



QUILMES, 11 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0695/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita la adquisición de tapas y contratapas para las carátulas de los expedientes de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la presente se encuadra en la figura de Contratación Directa - Trámite simplificado, contemplada en el Capítulo V, Apartado V) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

Que la Dirección General de Administración convocó, mediante Disposición N° 28/13, a Contratación Directa - Trámite simplificado N° 21/13, aprobando asimismo los pliegos y bases del procedimiento de selección.

Que de acuerdo al Acta de Apertura, glosada a fs. 32, se han presentado como oferentes XITIX SA, MARÍA ELENA GIUGGIA y ESPACIO GRÁFICO SRL.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido el Dictamen N° 40/13, glosado a fs. 97, realizando la preadjudicación correspondiente.

Que se ha notificado lo dictaminado a los oferentes, según surge de la constancia obrante a fs. 98.

Que a fs. 96 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 541/13, considerando que el procedimiento se encuentra ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen objeciones legales a la adjudicación propuesta.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

- 90075



Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa - Trámite simplificado N° 21/13, por la cual resultó adjudicataria la empresa ESPACIO GRÁFICO SRL, para la adquisición de tapas y contratapas para las carátulas de los expedientes de la Universidad Nacional de Quilmes, por la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 11.500,00), con IVA incluido, conforme al pliego, presupuestos y demás documentación obrante en el Expediente citado.

ARTICULO 2º: Designar a Adrián Martignago, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, según imputación NUP 753/13, glosada a fs. 96 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00675

Mig. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes